



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1044
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **12:25** DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS **DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016**, DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1044** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA.	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.	REGIDOR
LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR UNA SITUACIÓN DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN A LA QUE PREVIAMENTE FUE CONVOCADO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA;** Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA Y SOMETIDA QUE FUE **A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; ES APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO. -----
- ACTA NO. 1041** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.**-----
- ACTA NO. 1042** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016.**-----
- ACTA No. 1043** EMANADA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**-----
- IV.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE REMITEN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, RESPECTIVAMENTE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 85, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, **MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XVII Y XX, Y 65, FRACCIONES V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

VII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DGSCVT/2100/2016 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN **DICTÁMEN CON PRETENDIDA RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES.-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL M.C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, SOLICITA REALIZAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 50,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3504 DES. RURAL Y AGRO.	2.2.6	3821	E0035	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON EL ESTADO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CAPITALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN GANADERA.-----

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TAMP. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITA REALIZAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	430106	INSCRIPCIONES A CURSOS.	\$ 40,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL.	1.7.2	3551	E0019	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.	\$ 40,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y ASÍ DAR UN MEJOR SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.--

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE **\$20,000.00** (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	510103	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.	\$ 20,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1501 SEC. H. AYTO.	1.3.2	5151	E0008	COMPUTADORAS	\$ 20,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE **DOS** EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE EL EQUIPO CON QUE SE CUENTA TERMINO SU VIDA ÚTIL. -----

4.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOLICITA REALIZAR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$ 118,000.00** (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	610102	INFRACCIONES DE TRÁNSITO.	\$ 118,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3506 ALUMBRADO	2.2.4	2461	E0037	MATERIAL ELÉCTRICO.	\$ 118,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE POSTERÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNAS ZONAS DEL MUNICIPIO.-----

5.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SOLICITA REALIZAR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$ 250,000.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	170101	RECARGOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS.	\$ 250,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2612	E0026	COMBUSTIBLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 100,000.00
11601	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2613	E0026	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	\$ 150,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN.----

6.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA REALIZAR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$ 52,000.00** (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$ 52,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101	1.3.1	3591	E0004	SERVICIOS DE	\$ 42,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

	PRESIDENCIA MUNICIPAL				JARDINERÍA.	
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	3851	E0004	GASTOS DE INVESTIDURA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 10,000.00

LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE TERMINAR CON LA REHABILITACIÓN DE 16 JARDINERAS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA ZONA PEATONAL (10 JARDINERAS POR PASILLO DE TELMEX Y 06 JULIO OROZCO), CON PLANTAS DE DISTINTAS VARIEDADES Y PIEDRAS DECORATIVAS Y PARA LA COMPRA DE PINES CON EL DISEÑO DE ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO. -----

7.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SOLICITA REALIZAR EL **TRASPASO PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE ORIGEN: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	3591	E0004	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS.	\$ 160,000.00
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	3591	E0004	HONORARIOS	\$ 95,000.00

CUENTA DE DESTINO: -----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	4411	E0004	GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL.	\$ 255,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA REALIZACIÓN DE APOYOS A LA CIUDADANÍA.-----

8.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL **DR. ISAÍAS LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, SOLICITA REALIZAR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA SER APLICADOS COMO SIGUE: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	510104	INTERESES.	\$ 149,000.00

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3701 EDUCACIÓN MPAL.	2.5.6	3821	E0040	GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$ 149,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO E INTERPRETACIÓN DE VILLANCICOS". -----

IX.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA **RENUNCIA** AL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE DE ESTE MUNICIPIO QUE VIA OFICIO HACE LLEGAR EL C. PROFESOR MARGARITO FUNES GRANADOS; DERIVADO DE LO ANTERIOR SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

X.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y BODEGA (USO MIXTO)** UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-EL MAGUEY KM 3, COM. LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: **C. FRANCISCO JAVIER PONCE DE LA TORRE.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: **C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN. -----**

3.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL, UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1006 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, PUNTO IX, NUMERAL 3. SOLICITA: **COOPEL S.A. DE C.V. -----**

4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE MATERIALES TEXTILES PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: **VAZQUEZ TORRES HERMANOS S.A. DE C.V. -----**

5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: **C. AURELIO PLASCENCIA TORRES. -----**

6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: **C. FELIPE ALONSO VÁZQUEZ BECERRA. -----**

7.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 959 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 4. SOLICITA: **NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. -----**

8.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 972 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015, PUNTO V, INCISO B), NUMERAL 4. SOLICITA: **C. LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ. -----**

9.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA TELEFÓNICA CELULAR, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 912 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2013, PUNTO V, INCISO C-15). SOLICITA: **C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V. -----**

10.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 952 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO G), NUMERAL 25. SOLICITA: **C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V. -----**

11.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 953 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, PUNTO V. SOLICITA: **C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V. -----**

12.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 790 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2010, PUNTO XI, INCISO N). SOLICITA: **C. JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. -----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

13.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 978 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO E), NUMERAL 6. SOLICITA: C. SANDRA SANTAMAND AGUIRRE, EN REPRESENTACIÓN DEL **COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ**. -----

14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 859 DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2012, PUNTO XIII, INCISO S). SOLICITA: **C. ADRIÁN ESTRADA SEGURA**. --

15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, QUEDANDO A NOMBRE DEL **C. RAMIRO MACÍAS ESTRADA** UBICADO EN [REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 935 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014, PUNTO VI, INCISO A), NUMERAL 1. **SOLICITA: C. MARTÍN RICARDO MACÍAS ESTRADA**. -----

16.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SU NEGOCIO, DE BODEGA DE ALMACÉN, [REDACTED] SOLICITA: **C. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA**.-----

XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/469-OF/2016, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

OTORGAR ANUENCIA AL **SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL **EVENTO "PELEAS DE GALLOS"** EN EL PALENQUE DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DEL BARRIO DE GUADALUPE EN FECHAS: **9, 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2016**.-----

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/487-OF/2016, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

OTORGAR ANUENCIA AL **SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO **"CARRERAS DE CABALLOS"** EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN [REDACTED], PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA **25 DE DICIEMBRE DEL 2016**.-----

XIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA SB-ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN QUE LLEVA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADAPTARLO A LAS NUEVAS REFORMAS DE LA NORMATIVA VIGENTE.

XIV.- ASUNTOS GENERALES. -----

XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS SIGUIENTES: -----

ACTA NO. 1041 EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016**.-----

ACTA NO. 1042 EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016**.-----

ACTA No. 1043 EMANADA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016**.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LAS ACTAS ANTES REFERIDAS, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA **NÚMERO 1041; RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; CON LAS OBSERVACIONES QUE HIZO VERBALMENTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA;** Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO **NÚMERO 1042 Y 1043;** Y SIN QUE HAYA HABIDO OBSERVACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A SU CONTENIDO, SOMETIDAS QUE FUERON A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR CADA UNA DE LAS ACTAS QUE SE ENUMERAN LÍNEAS ARRIBA; **RESULTANDO APROBADA EL ACTA NO. 1042 POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS; Y EN CONSECUENCIA EL ACTA NO. 1043 SE ABSTIENEN DE EMITIR SU VOTO LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, TODA VEZ QUE JUSTIFICO SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN COMENTO, MEDIANTE ESCRITO. LA CUAL RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PREENTES.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

1.- DA CUENTA CON EL **OFICIO NO. CM/390/2016**, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO**, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

..."ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE **P.R.A.010/2016**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO** [REDACTED], CONSISTENTE EN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DERIVADO EN IRREGULARIDADES CONSISTENTE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL GOBIERNO 2012-2015. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE**".....

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**"-----

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.010/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], **QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/390/2016, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

2.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/409/2016, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:----- ...“ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE P.R.A.015/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS

██████████ CONSISTENTE EN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DERIVADO EN NO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PUBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LE SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: “TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE”.-----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: “CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.”-----

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.015/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES ██████████

██████████ QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/409/2016, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

3.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/410/2016, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

“...ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE P.R.A.016/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO ██████████ DERIVADO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COMPRENDIDO DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE**".....

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**".....

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.016/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PUBLICO

QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/410/2016, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE......

4.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/433/2016, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:.....

..."ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE P.R.A.014/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR **QUE SE DERIVA DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COMPRENDIDO DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.**.....

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE**".....

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.**".....

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.014/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR

QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/433/2016, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

5.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/434/2016, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE P.R.A.017/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] DERIVADO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COMPRENDIDO DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: “TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE”...-----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: “CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO, SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.”-----

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.017/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR [REDACTED]

[REDACTED] QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/434/2016, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

6.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/436/2016, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE P.R.A.018/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] DENUNCIA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALIZADA POR EL AUDITOR SUPERIOR LICENCIADO Y MAESTRO FISCALISTA JAVIER PÉREZ SALAZAR QUE SE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COMPRENDIDO DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE"-----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA."-----

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.018/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR [REDACTED]

QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/436/2016, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

7.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/437/2016, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...**"ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE P.R.A.019/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO** [REDACTED] **DENUNCIA REALIZADA POR EL AUDITOR SUPERIOR LICENCIADO Y MAESTRO FISCALISTA JAVIER PÉREZ SALAZAR QUE SE DERIVA DEL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COMPRENDIDO DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE"-----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA."-----

CON RESPECTO AL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE: P.R.A.019/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR [REDACTED]

QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/437/2016, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE, EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

8.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/425/2016**, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

“...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.023/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/425/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

9.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/429/2016**, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

“...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.021/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE TESORERO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/429/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

10.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/430/2016**, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

“...ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.022/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR [REDACTED] QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE TESORERO MUNICIPAL, DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/430/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

11.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/440/2016**, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.024/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL (CONTROL CANINO), EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/440/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

12.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/452/2016**, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.024/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR [REDACTED], QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ASÍ COMO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/452/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

13.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/453/2016**, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.024/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ASÍ COMO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/453/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

14.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **CM/460/2016**, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL COMUNICA LO SIGUIENTE:-----

...“ME PERMITO INFORMARLE QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.024/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTA IRREGULARIDAD DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO DE: **CUMPLIR DILIGENTEMENTE Y CON PROBIDAD LAS FUNCIONES Y TRABAJOS PROPIOS DEL CARGO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR SUS SUPERIORES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ASÍ COMO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LES SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. CM/460/2016 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

15.- DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. **89** DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016; **DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL **EXHORTAN** CON LO SIGUIENTE:-----

“ NOS PERMITIMOS REMITIR EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE ... SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ... PARA QUE A LA BREVEDAD APRUEBEN Y ORDENEN LA PUBLICACIÓN DE SU PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EN EL TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. “---



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, YA DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA, INCLUSIVE CON ANTELACIÓN A QUE LLEGARÁ DICHO EXHORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO; RESPECTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, MISMOS QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE ESTE MUNICIPIO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, ASENTADO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1042 PUNTO SEXTO, REFIRIENDO QUE SE CUENTA INCLUSIVE CON EL ACUSE DE RECIBIDO PARA SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ESCRITO QUE FUE DIRIGIDO AL LIC. VICTOR EUGENIO SANCHEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VISITADURÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 896/S.H.A./2016, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 EN EL CITADO DOCUMENTO SE ADJUNTÓ: -----

- 1.- VERSIÓN ABREVIADA DEL PMDUOET EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO. (COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL MUNICIPIO). -----
- 2.- PLANO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO (MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO).---
- 3.- CERTIFICACIÓN DONDE COSTA LA APROBACIÓN DEL PMDUOET Y SENTIDO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. -----
- 4.- COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO IPLANEG/1056/2016 Y SUS ANEXOS DE CRITERIOS APROBADOS POR LA CEDUOET, QUE CONTIENE LA OPINIÓN FAVORABLE DE CONGRUENCIA DEL REFERIDO PROGRAMA EMITIDA POR EL IPLANEG. -----

LO ANTERIOR EN APEGO A LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (CÉDUOET) PARA REALIZAR LA VERSIÓN ABREVIADA REQUERIDA PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN BASE AL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS; RESALTANDO QUE LA VERSIÓN ORIGINAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.---**AL RESPECTO EL PLENO DEL**

H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL EXHORTO QUE EMITEN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 89 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016; HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ANTES MENCIONADOS. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. INSTRUYÉNDOSE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SOBRE EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA EL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----

16.- DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 86** DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016; **DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LO SIGUIENTE:-----

"...REMITIR EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INTEGREN CON PRECISIÓN EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RECURSOS SUFICIENTES, CRECIENTES Y EN TÉRMINOS REALES, PARA SATISFACER LOS FINES DE LA EDUCACIÓN, PRIMORDIALMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30, 74 FRACCIÓN V, Y 116 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 86 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE TURNA COPIA DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 86, A LAS DIRECCIONES DE: TESORERÍA Y EDUCACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA QUE CONSIDERE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DENTRO DE SUS ALCANCES INTEGRAR CON PRECISIÓN EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, RECURSOS SUFICIENTES, CRECIENTES Y EN TÉRMINOS REALES, PARA SATISFACER LOS FINES DE LA EDUCACIÓN, PRIMORDIALMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, POR LO TANTO ESTE H. AYUNTAMIENTO ESTABLECE EL COMPROMISO DE ATENDER EL EXHORTO DE REFERENCIA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICARLE AL CONGRESO DEL ESTADO, EL ACUERDO RECAÍDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

17.- DA CUENTA CON EL OFICIO AECF/S/034/16, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA PARA EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO Y C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, TESORERO Y CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; SIGNADO POR EL C.P. TOMÁS MARTÍN HERNÁNDEZ GAYTÁN, AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG), MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LO SIGUIENTE:-----

"... PARA INFORMARLE QUE, UNA VEZ AGOTADO EL TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013, DICTAMINADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MEDIANTE ACUERDO NOTIFICADO AL SUJETO FISCALIZADO EL 15 DE MARZO DE 2016, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- DEL ANALISIS Y VALORACIÓN CONTENIDOS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES QUE SE ANEXA AL PRESENTE, SE CONCLUYÓ QUE NO FUERON ATENDIDAS TODAS LAS RECOMENDACIONES. EN ESTE TENOR, NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA PREVISTA POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 23 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.-----

SEGUNDO.- NO OBSTANTE, LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE NO EXIME AL SUJETO FISCALIZADO DE REALIZAR LAS ACCIONES DIVERSAS A LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES, DETERMINADAS EN SU CASO, POR EL CONGRESO DEL ESTADO.-----

LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES XIX Y 66 PÁRRAFO QUINTO, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 2, 5, 8 FRACCIÓN XIX, 9 FRACCIÓN IX Y 23 FRACCIÓN X, XI Y XII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII, 10, FRACCIÓN III, Y 19 FRACCIONES XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO..."-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO AECF/S/034/16, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016; QUE HACE LLEGAR EL C.P. TOMÁS MARTÍN HERNÁNDEZ GAYTÁN, AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG),



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO Y ATENDER LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. ----- Y ANTES DE CONTINUAR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIENDO LAS 12:35 (DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS) DA CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN Y TOMA SU LUGAR PARA EFECTO DE PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

18.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 0218/DPM/2016, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL C. ROGELIO HERNANDEZ GUERRERO, ADMINISTRADOR DE PANTEONES MUNICIPALES, EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE:-----

"... PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL C. ALFREDO LÓPEZ MARTINEZ, SE PRESENTA SOLICITANDO EL APOYO DE ESTA DIRECCIÓN YA QUE NO CUENTA CON UN RECIBO OFICIAL EL CUAL SE EXTRAVIÓ Y A TRAVÉS DE ESTA DIRECCIÓN SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA NO ENCONTRÁNDOSE NADA Y TAMBIÉN EL CIUDADANO A INDAGADO EN ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, PANTEONES MUNICIPALES TESORERÍA MUNICIPAL, NO ENCONTRÁNDOSE NADA DE INFORMACIÓN SOBRE SU PREDIOS, SÓLO PRESENTANDO COMO ANTECEDENTE UN DOCUMENTO DE PERMISO DE COLOCACIÓN DE ALUMBRADO EXPEDIDO POR LIC. EUSEBIO MORENO MUÑOZ, CON FECHA 15 DEL MES DE JULIO DE 1988. ES POR ESO QUE SE ACUDE, SOLICITANDO DE LA MANERA MÁS ATENTA SU APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS PREDIOS. SIENDO UBICADOS EN PANTEÓN SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD EN SECCIÓN NO. 9 LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. YA QUE SU DESEO ES CONTAR CON ALGÚN DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO PROPIETARIO, LO CUAL PONGO A SU CONSIDERACIÓN EN UNA RESPUESTA FAVORABLE." -----

POR SU PARTE EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE EL CIUDADANO TUVO UN ACERCAMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL EXTERNABA QUE EN SU MOMENTO ÉL HABÍA ADQUIRIDO 6 LOTES EN EL REFERIDO PANTEÓN MUNICIPAL, PARA ELLO SOLO MOSTRO UNA CONSTANCIA EXPEDIDA EN EL AÑO DE 1988 POR EL C. LIC. EUSEBIO MORENO MUÑOZ, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, Y AL PASAR DE LOS AÑOS NO SE HAN PODIDO LOCALIZAR MAYOR DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE RELACIONADA A ESOS LOTES, ES POR ESA RAZÓN QUE SE EXPONE ANTE LOS MIEMBROS DEL PLENO, PARA QUE SE DETERMINE LO QUE SE CREA MAS CONVENIENTE, YA QUE NO EXISTE UN PADRÓN CONFIABLE Y ESTO HA SIDO UN PROBLEMA GENERADO DE AÑOS ATRÁS, ADEMÁS SERÁ UN TEMA MUY RECURRENTE Y ADEMÁS QUE ES UN TEMA MUY DELICADO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, SUGIERE "QUE ESTE ASUNTO SEA REVISADO DE MANERA EXHAUSTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASI COMO SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LOS PETICIONARIOS, PARA VER QUE DOCUMENTACIÓN PRESENTAN Y VER ¿CÓMO? Y DE ¿QUIEN ADQUIRIERON? Y DE ESA FORMA REALIZAR UNA COMPULSA FEHACIENTE."-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE EN SU MOMENTO CADA ASUNTO TIENEN QUE SER ATENDIDO DE MANERA PARTICULAR; RESALTANDO QUE ANTE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS LOTES SE TENDRÁ QUE IR DEJANDO TESTIMONIO, PARA QUE DE ALGUNA FORMA PUEDA SER AVALADA LA COMPRA Y DEJAR BIEN SUSTENTADO CON LOS EXPEDIENTES Y DE ESTA MANERA DAR PASO A UNA BUENA ENTREGA-RECEPCIÓN, PERO MIENTRAS NO SE TENGA CERTEZA Y UN DOCUMENTO LO MÁS JUSTOS SERÁ TENER UN CONSENSO ENTRE LOS CIUDADANOS RECLAMANDO UNA PROPIEDAD."-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, COMENTA "QUE ES UN PROBLEMA HEREDADO YA QUE CONSIDERA QUE SI CORRESPONDE AL MUNICIPIO RESARCIR AL CIUDADANO UN VEZ QUE COMPRUEBE SU JUSTO DERECHO SIEMPRE Y CUANDO LO ACREDITE; Y LO TENDRÁ QUE HACER CADA AYUNTAMIENTO CUANDO LLEGUE UN CASO DE ESTA NATURALEZA."-----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA "QUE EN ESTE ASUNTO EN PARTICULAR NO HAY DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE LA PROPIEDAD DE ESOS LOTES, YA QUE EN TODO CASO SERÍA UN ACTO DE CREDIBILIDAD Y SERÍA COMPLICADO DARLE TODA ESA VERACIDAD A UN SIMPLE DOCUMENTO; EVIDENTEMENTE ES UN PROBLEMA QUE TIENEN YA MUCHOS AÑOS; RESALTANDO QUE ES UNA TAREA QUE SE VIENE REALIZANDO CON EL ADMINISTRADOR DE PANTEONES PARA IR BUSCANDO LA MANERA DE REGULARIZAR ESTE TIPO DE SITUACIONES PARA QUE ESTÉN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS INCLUSIVE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS HASTA DONDE SE ALCANCE EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PARA DEJAR LO MEJOR POSIBLE RESUELTO, SEÑALANDO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL."-----

EXPUESTA QUE FUE LA PETICIÓN QUE HACE EL C. ALFREDO LÓPEZ MARTINEZ; Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRADOR DE PANTEONES MUNICIPALES LLEVEN A CABO EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL PRESENTE ASUNTO, Y EMITAN EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. ALFREDO LÓPEZ MARTINEZ.-----

19.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. MDOS/2018/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR DE MERCADOS, EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE:-----

"...COMPAREZCO ANTE USTEDES PARA INFORMAR LO SIGUIENTE: -----

1.- SE RECIBIÓ OFICIO EN ESTAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE MERCADOS DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, DONDE SOLICITA LE SEAN RECONOCIDOS LOS DERECHOS SOBRE EL LOCAL NÚMERO 39, DEL INTERIOR DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ, DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE ESTÁ A NOMBRE DE LA FINADA BASILIA MORENO ANTIMO, QUIEN ERA SU MADRE.-----

2.- EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES MORENO, REALIZÓ PAGOS POR CONCEPTO DE TRASPASO ENTRE PARTICULARES PERO NO LE ENTREGARON EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y POR CONSIGUIENTE LOS RECIBOS DE COBRO DE IMPUESTO DE PLAZA DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ SIGUIENTE SALIENDO A NOMBRE DE LA FINADA.-----

3.- A LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO, LE ENTREGARON UNA CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CON FECHA DEL 29 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, FIRMADA POR QUIEN EN ESA FECHA FUERA EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE SI ASÍ LO CONSIDERA, TENGAN BIEN EN PRONUNCIARSE AL RESPECTO EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR Y/O APROBAR DICHO TRASPASO Y POR CONSIGUIENTE ESTAR EN CONDICIONES DE QUE EL SUSCRITO, PUEDA EMITIR LA CONCESIÓN CORRESPONDIENTE DEL LOCAL NÚMERO 39, DEL INTERIOR DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ, A NOMBRE DE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO."-----

POR SU PARTE EL REGIDOR JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, SUGIERE "QUE ESTE ASUNTO SE MANDE A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POR PARTE DE LA COMISIÓN EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y EN BASE A UN DICTAMEN PODER EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO". -----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA "SOBRE LA PETICIÓN ANTES EXPUESTA QUE ES PARA DARLE LA CONCESIÓN Y NO PARA DARLE EL DERECHO DE PROPIEDAD; UNA COSA ES CONCEDER EL USUFRUCTO DEL ESPACIO Y OTRA COSA ES DARLE LOS DERECHOS DEL MISMO, RESALTANDO QUE DICHOS ESPACIOS SON PROPIEDAD MUNICIPAL".-----

EXPUESTA QUE FUE LA PETICIÓN QUE HACE LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO; Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES LLEVEN A CABO EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL PRESENTE ASUNTO, Y EMITAN EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. MARÍA DE LOURDES MORENO.-----

20.- DA CUENTA CON EL OFICIO NO. **SAPAF/CD/74/2016** DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, **DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, SIGNADO POR EL ING. MA. SALVADOR PÉREZ FUENTES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: -----

"... EN VIRTUD DE SU SOLICITUD REALIZADA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 1046/PM/2016, DE FECHA 12 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016, RESPECTO A LA CESIÓN DE DERECHOS DEL UNIDAD MARCA FORD, COLOR EXTERIOR GRIS MERCURIO, NÚMERO DE [REDACTED] MODELO 2012, DIÉSEL, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL, CON CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS, PETICIÓN QUE FUE **APROBADA** POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE POR ACTA CORRESPONDE LA NO. 285, ES DE SOLICITARLE LO SIGUIENTE:-----

BAJO LAS FACULTADES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA BAJA DEL VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR EXTERIOR GRIS MERCURIO, NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO 2012, DIÉSEL, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL, CON CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS, PROPIEDAD DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, BAJO LA CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LO ANTERIOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN QUE TIENE ESTE ORGANISMO DE ENTREGAR LA POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DEL VEHÍCULO CITADO Y PODER ASÍ PROCEDER A DARLO DE BAJA CONTABLEMENTE DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO."-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBAN:-

PRIMERO.- LA BAJA EN EL PADRON VEHICULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, EL VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR EXTERIOR GRIS MERCURIO, NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO 2012, DIÉSEL, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL, CON CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA RECIBIR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, EL VEHÍCULO MARCA FORD, COLOR EXTERIOR GRIS MERCURIO, NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MODELO 2012, DIÉSEL, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN MANUAL, CON CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS, PARA EL USO, GOCE Y DISFRUTE DEL MUNICIPIO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL CUAL QUEDO DEBIDAMENTE FORMALIZADO A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO GRATUITO, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD QUE SEA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA CUBRIR Y ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO, EL CUAL QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----

TERCERO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PROCEDAN A REALIZAR EL ALTA DENTRO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ALTA, PLAQUEO Y CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.-----

21.- OFICIO 272/IMV/SF/2016, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI) MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2016. ANEXANDO INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO. Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016, QUE VÍA OFICIO 272/IMV/SF/2016, HIZO LLEGAR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI). Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

22.- OFICIO SITRATA 70/2016, DE FECHA 28 DE OCUBRE DE 2016, SIGNADO POR EL I.A. DIEGO ISAAX DAVILA CANO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA). INFORMACIÓN DIGITAL QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2015- SEPTIEMBRE 2016. CUYO ÍNDICE CONTIENE:-----

- RESUMEN OPERATIVO DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO;-----
- COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA;-----
- PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUA TRATADA POR LOS AGRICULTORES;-----
- PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE LOS LODOS ESTABILIZADOS;-----
- VISITANTES;-----
- RESIDENTES Y PRACTICANTES;-----
- VOLUMEN DE AGUA INGRESADA A TRATAMIENTO;-----
- VOLUMEN DE AGUA TRATADA;-----
- CALIDAD DEL AGUA;-----
- SISTEMA DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA;-----
- PRODUCCIÓN DE BIOGÁS;-----
- GENERACIÓN DE LODO;-----
- MANTENIMIENTO;-----

LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV, CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, FRACCIÓN XII DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIOS PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE 2015 - SEPTIEMBRE 2016. QUE VÍA OFICIO SITRATA 70/2016, HACE LLEGAR EL I.A. DIEGO ISAAX DÁVILA CANO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN (SITRATA). INFORMACIÓN DIGITAL QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE REQUIERE LA COMPARECENCIA DEL I.A. DIEGO ISAAX DAVILA CANO, DIRECTOR GENERAL DEL (SITRATA), CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA ING. MA. SALVADOR PÉREZ FUENTES, PARA QUE ACUDA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN Y DE MANERA EXHAUSTIVA EXPONGA EN SU TOTALIDAD LAS ACTIVIDADES QUE REFIERE EN SU INFORME EMITIDO POR EL PERIODO SEÑALADO.----

23.- DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO P.M./1133/2016, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016; **SIGNADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN EL CUAL COMUNICA Y REMITE A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO UN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. BENIGNO RANGEL CAMARGO**, DOCUMENTO QUE FUE RECIBIDO EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

“...EL QUE SUSCRIBE SEÑOR BENIGNO RANGEL CAMARGO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, QUE HE ADQUIRIDO EL DOMINIO PLENO, PARA ENAJENAR LAS PARCELAS QUE ABAJO SE DESCRIBEN, PARA LO CUAL PROPORCIONO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS CAPACITADOS PARA EJERCITAR EL DERECHO DEL TANTO, PUEDEN INFORMARLO DENTRO DE LOS 30 TREINTA DÍAS SIGUIENTES:-----

1.- BENIGNO RANGEL CAMARGO, PARCELA NÚMERO 9 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED], DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE TIENEN UNA SUPERFICIE DE 3-00-81.750 HAS, (TRES HECTÁREAS, CERO ÁREAS, OCHENTA Y UN PUNTO SETECIENTAS CINCUENTA CENTIÁREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----
AL NORTE: 97.570 METROS, CON EDUARDO GONZÁLEZ.-----
AL ESTE: 336.320 METROS CON BENIGNO RANGEL CAMARGO.-----
AL SUROESTE: 109.020 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.-----
AL OESTE: 287.880 METROS, CON PARCELA 8.-----
PRECIO DE [REDACTED]

2.- BENIGNO RANGEL CAMARGO, PARCELA NÚMERO 20 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED], DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE TIENEN UNA SUPERFICIE DE 1-51-39.940 HAS, (UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y UN ÁREAS, TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTAS CUARENTA CENTIÁREAS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
AL NORTE: 44.920 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.-----
AL ESTE: 247.170 METROS CON BENIGNO RANGEL CAMARGO.-----
AL SURESTE: 86.330 METROS, CON CARRETERA ESTATAL MANUEL DOBLADO – LEÓN.-----
AL OESTE: 323.540 METROS CON PARCELA 19.-----
PRECIO DE VENTA [REDACTED]

3.- BENIGNO RANGEL CAMARGO, PARCELA NÚMERO 24 Z-1 P-1/2, DEL EJIDO EL LIEBRERO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED], DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016, Y QUE TIENEN UNA SUPERFICIE DE 0-95-64.470 HAS. (CERO HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO ÁREAS, SESENTA Y CUATRO PUNTO CUATROCIENTAS SETENTA CENTIÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----
AL NORESTE: 154.020 METROS CON BRECHA.-----
AL SURESTE: 127.900 METROS CON CARRETERA ESTATAL MANUEL DOBLADO – LEÓN.-----
AL OESTE: 175.130 METROS CON FRANCISCA MUÑOZ HERNÁNDEZ.-----



REFERIDAS. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, PARA QUE EN EL CASO DE CONSIDERARLO DE SU INTERÉS, SE SIRVA EJERCITAR SU DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE LAS PARCELAS DESCRITAS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES LEGALES YA MENCIONADAS...”-----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SUGIERE QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA SU REVISIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CITADOS INMUEBLES, YA QUE PODRÍAN SER CONSIDERADOS PARA RESERVA TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PROYECTADOS.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA QUE SE TOMA EN CUENTA LA PROYECCIÓN DE LO QUE SE TIENE PLANEADO, YA QUE EN ALGÚN MOMENTO PUDIERA APROVECHARSE YA QUE SON CANTIDADES GRANDES DE TERRENO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR JESÚS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, SUGIERE QUE SERÍA MEJOR QUE LOS ASUNTOS RELATIVOS A EJERCER EL DERECHO AL TANTO, SEAN TURNADOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL HARÍA SABER AL PLENO, LA INTENCIÓN PRECISA DEL PETICIONARIO ASÍ COMO SU UBICACIÓN A TRAVÉS DE UNA PROYECCIÓN.-----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, RESPECTO DEL COMENTARIO VERTIDO, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE EL CIUDADANO ENCAUSÓ BIEN SU PETICIÓN; POR QUE A FINAL DE CUENTAS ES EL AYUNTAMIENTO EL COMPETENTE PARA RESOLVER ESTE TIPO DE ASUNTOS, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ES LA FIGURA DEL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; POR LO QUE ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO Y DE ESA MANERA ESTAR ALINEADOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PROYECTADOS.-----

EXPUESTA QUE FUE LA SOLICITUD RESPECTO DE QUE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL ADMINISTRATIVA SE SIRVA EJERCITAR EL DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE LAS PARCELAS DESCRITAS SUPRALÍNEAS; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ; CON ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE LLEVEN A CABO EL ANÁLISIS Y EMITA EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO SI EJERCITA O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE LAS PARCELAS DESCRITAS SUPRALÍNEAS.-----

24.- DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016; **SIGNADO POR EL C. IGNACIO MUÑOZ PÉREZ,** EJIDATARIO DEL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL

Y AUTORIZANDO PARA QUE EN MI NOMBRE PRESENTE, ASÍ COMO RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD A LA C.C. LIC. MA. ELENA QUIROZ LÓPEZ Y/O MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ TAPIA, ESCRITO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

“...QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86 Y 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTO HUMANOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN PERMUTAR UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO [REDACTED] DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARO CON [REDACTED] INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, BAJO EL FOLIO REAL [REDACTED] A LA SOCIEDAD DENOMINADA URBANIZADORA LOS 3 CHAVEZ, S.A. DE C.V.-----

LA PARCELA EN SU TOTALIDAD CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 04-11-78.280 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL SURESTE 606.740 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PASCUAL GONZÁLEZ ACEVES, EJIDO EL LIEBRERO.-----

AL SUROESTE: 120.060 METROS LINDA CON JOSÉ MANUEL RÍOS MUÑOZ.-----

AL NORESTE: 683.230 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 483, MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARBA, ARROYO.”-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA Y/O DEL TANTO, POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA PARCELA [REDACTED] DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS, EL CUAL SE ACREDITA CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] PROPIEDAD DEL SEÑOR C. IGNACIO MUÑOZ PÉREZ, CUYA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA. -----

25.- OFICIO NO. SAPAF/DG/601/2016, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, (SAPAF) Y ANEXO AL MISMO, REMITE EL CONTENIDO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2016. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL 2016, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

26.- DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016; DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LA C. ALICIA PADILLA MAGAÑA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

“...PARA INFORMARLES QUE SE NOS RESUELVA LA SITUACIÓN HACIA LA AFECTACIÓN DE UNA PARTE DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE SU SERVIDORA Y DE ROSA MARÍA PADILLA MAGAÑA, AMBAS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,369 METROS CUADRADOS.-----

AFECTACIÓN QUE SE NOS REALIZÓ CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RAFAEL ZAPIEN, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC (A UN COSTADO DE LA TIENDA SORIANA), A FINALES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, DE LA CUAL NUNCA TUVIMOS NOTIFICACIÓN O AVISO ALGUNO DE DICHA OBRA. -----

ES POR ELLO QUE LES PIDO RETOMAR EL PRESENTE ASUNTO Y SE NOS EMITA UNA PROPUESTA A LA BREVEDAD POSIBLE QUE A NUESTRO INTERÉS CONVenga.”-----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMENTA QUE LA CIUDADANA TUVO UN ACERCAMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL EXTERNABA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE EN LA ADMINISTRACION PASADA SE LLEVÓ A CABO LA PAVIMENTO DE UNA CALLE DE NOMBRE RAFAEL ZAPIEN, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC (A UN COSTADO DE LA TIENDA SORIANA), LA CUAL SUFRIÓ UNA AFECTACIÓN POR EL DERECHO DE VÍA EN TERRENOS DE SU PROPIEDAD Y NUNCA SE LE REALIZÓ PAGÓ POR DICHA AFECTACIÓN, A LO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CUESTIONABA DEL ¿PORQUE NO REALIZÓ NINGÚN DOCUMENTO EN DONDE EXISTIERA TAL COMPROMISO?; A LO QUE ELLA COMENTABA QUE SOLO EXISTIÓ UN COMPROMISO VERBAL CON EL EXALCALDE MUNICIPAL JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL CUAL SOLO LE COMENTABA QUE TENDRÍA QUE INICIAR LA OBRA PARA NO PERDER LOS RECURSOS ASIGNADOS, PERO SI SE COMPROMETIÓ A OTORGARLE UNA PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO EL REAL, A CAMBIO DE ESTA AFECTACIÓN, MISMA QUE NO ACREDITA TAL COMPROMISO CON NINGÚN DOCUMENTO YA QUE SOLO FUE DE MANERA VERBAL; ES POR ESTA RAZÓN QUE SE PRESENTA ANTE EL PLENO PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, PREGUNTA ¿QUE SI SE ESTÁ DANDO EL USO ADECUADO A ESA CALLE?, ES DECIR QUE SI TRANSITAN VEHÍCULOS POR ESE LUGAR, YA QUE MUCHAS DE LAS VECES SOLO ES UN PLANCHADO Y HAY OCASIONES QUE ESTÁN EN DESUSO. ADEMÁS AGREGA QUE SE TENDRÁ QUE DESLINDAR DE RESPONSABILIDADES.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PREGUNTA ¿QUÉ SI ACREDITA LA PROPIEDAD?, A LO QUE CONTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LOS PREDIOS SI ESTÁN A NOMBRE DE LA PETICIONARIA, SEGÚN EL DATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO, PERO QUE NO ES LA CANTIDAD DE METROS QUE ELLA REFIERE EN SU DOCUMENTO, ES UNA CANTIDAD MUCHO MENOR, PERO SE TENDRÁ QUE REALIZAR UN ANALISIS EXHAUSTIVO PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE.-----

EXPUESTA QUE FUE LA PETICIÓN QUE HACE LA C. ALICIA PADILLA MAGAÑA; Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES LLEVEN A CABO EL ANÁLISIS MINUCIOSO Y EXHAUSTIVO Y EMITA EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE CON RESPECTO A LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. ALICIA PADILLA MAGAÑA.-----

27.- DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2016; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGNADO POR EL C. JUAN ANTONIO GARCÍA PADILLA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:-----

“...SOY ORIGINARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y HACE 4 MESES ME LLEGÓ LA INVITACIÓN DEL COMITÉ FOTOGRÁFICO MEXICANO A PARTICIPAR EN UN CONVOCATORIA “HAZ CLIC CON MÉXICO”, DONDE PODÍAMOS INSCRIBIR 6 IMÁGENES POR FOTÓGRAFO, PARA DE AHÍ ELEGIR LOS FINALISTAS QUE IRÍAN A LA COPA MUNDIAL DE FOTOGRAFÍA, JAPÓN 2017 EN FEBRERO 2017, ME INTERESÓ POR LO TANTO ME PUDE A PREPARAR MIS FOTOS PARA MANDARLAS AL CONCURSO DONDE PARTICIPARON MÁS DE 120 FOTÓGRAFOS DE TODO EL PAÍS, FUERO MÁS DE 800 FOTOGRAFÍAS LAS QUE PARTICIPARON ENTRE ELLAS ESTABAN LAS 6 QUE YO ENVÍE, LAS IMÁGENES FUERON CALIFICADAS POR JUECES INTERNACIONALES PARA ESCOGER 36 FOTOS QUE SERÍAN LAS SEMIFINALISTAS DE LAS CUALES SALDRÍAN LAS 18 FINALISTAS QUE IRÁN A JAPÓN, EN LAS 36 SEMIFINALISTAS QUEDARON 2 FOTOGRAFÍAS MÍAS, PERO FUE HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE QUE LOS JUECES DELIBERARÍAN CUALES SERÍAN LAS 18 IMÁGENES QUE REPRESENTARÍAN A MÉXICO EN LA COPA MUNDIAL DE FOTOGRAFÍA, FUE EN UNA NOCHE DE GALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO LLAMADA LA NOCHE DORADA DE LA FOTOGRAFÍA MEXICANA EN EL CENTRO CULTURAL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LUIS NISHIZAWA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO, FUE AHÍ QUE LOS JUECES DELIBERARON QUE UNA FOTO MÍA DE LA CATEGORÍA DE BODA, TITULADA COMO UN SUEÑO FUE UNA DE LAS 18 FINALISTAS PARA IR A LA COPA MUNDIAL.-----

ES POR ESO QUE LE HAGO LLEGAR A USTED ESTA CARTA SOLICITANDO APOYO AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LO QUE SERÍA, EL HOSPEDAJE EN EL HOTEL EDIT DE LA CIUDAD DE YOKOHAMA EN JAPÓN QUE ES DONDE SERÁ LA SEDE DEL WORLD PHOTOGRAPHIC CUP JAPÓN 2017 QUE SERÁ DEL 20 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2017, SOY EL ÚNICO GUANAJUATENSE QUE REPRESENTARÁ A MÉXICO EN EL MUNDIAL Y TENGO LA CERTEZA DE QUE ME TRAERÉ LA MEDALLA DE ORO DE LA WORLD PHOTOGRAPHIC CUP.”-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA “QUE CONSIDERA QUE LA HISTORIA DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN UN TALENTO SON ORGULLO DE ESTE MUNICIPIO, Y LAS REPRESENTACIONES YA DE POR SI TIENEN UN EMPUJE, ¿PREGUNTANDO SI PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN?; Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN DE COMO PREVER ESE EMPUJE Y PUEDAN SALIR FUERA DEL MUNICIPIO CON ESE TALENTO QUE POSEEN.”-----

EXPUESTA QUE FUE LA PETICIÓN QUE HACE EL C. JUAN ANTONIO GARCÍA PADILLA; Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA INFORMARLE: QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA OTORGARLE EL APOYO SOLICITADO, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HA AGOTADO EN SU TOTALIDAD POR CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON LA POSIBILIDAD DE PODER CONSIDERAR POSTERIORMENTE EL APOYO PARA ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA; PARA LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN EMITIR UNA FELICITACIÓN AL C. JUAN ANTONIO GARCÍA PADILLA, POR SU TALENTO Y POR REPRESENTAR AL MUNICIPIO FRANCCORRINCONENSE A NIVEL INTERNACIONAL.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:**-----

EL REGIDOR LIC. **ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE** Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE EMITE LA REFERIDA COMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...**ACTA NÚMERO 8.** MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA REVISIÓN DE LOS PUNTOS TURNADOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.-----

- EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REUNIDOS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UBICADAS EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NÚMERO 1100 LETRA B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE; SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA **MARTES 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL SEIS,** CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES:---

COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE:-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----

LIC. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN.-----

LIC. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN. -----

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:-----

ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRECCIÓN DE JURÍDICO:-----

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.-----

-CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE LES FUERON TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

1.- EL C. JONATÁN OMAR LÓPEZ REYES PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARIBEL NAVARRO HERNÁNDEZ, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 31/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 01/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 13/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 27/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: "QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO".-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO

SOLICITA: C. JONATÁN

OMAR LÓPEZ REYES.-----

2.- EL **C. RODOLFO MUÑOZ LÓPEZ** PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO** PARA DEPÓSITO UBICADO EN

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. RODOLFO MUÑOZ LÓPEZ, EL DÍA 26 DE MAYO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 01/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 03/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 20/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 29/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

“QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN FUNDAMENTO A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL GIRO DE USO DE SUELO DE DEPOSITO.”-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO

SOLICITA: C. RODOLFO MUÑOZ LÓPEZ.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

3.- LA C. MARÍA JEANETTE ANDRADE FLORES PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARÍA JEANETTE ANDRADE FLORES, EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 06/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 11/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 20/MAYO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----
- 21/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

“QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN FUNDAMENTO A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL GIRO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.”-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO

SOLICITA: C. MARÍA JEANETTE ANDRADE FLORES.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4.- LA C. BEATRIZ NORIEGA SANTOS PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. BEATRIZ NORIEGA SANTOS, EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE EQUIPAMIENTO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 09/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 09/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----
- 24/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 08/JULIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: "QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL **POR LO TANTO EN VIABLE** PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO."-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]

SOLICITA:

C. BEATRIZ NORIEGA SANTOS.-----

5.- LA C. MA. DEL SOCORRO SALAZAR PAREDONES PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 16 DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MA. DEL SOCORRO SALAZAR PAREDONES, EL DÍA 07 DE MARZO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB./HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 27/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 30/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 04/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 08/AGOSTO/2016.-DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

“QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.”-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, HACE LA OBSERVACIÓN REFIRIENDO QUE EN DICHO ESTABLECIMIENTO EMPEZARON A COLOCAN PROMOCIONALES SOBRE LA BANQUETA LO CUAL ESTO OCASIONA OBSTRUCCIÓN AL PEATÓN AL MOMENTO DE CIRCULAR.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]

SOLICITA: C. MA. DEL SOCORRO SALAZAR PAREDONES.-----

6.- LA C. ALEJANDRINA RAMÍREZ ROCHA, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 22 DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON** [REDACTED]

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. ALEJANDRINA RAMÍREZ ROCHA, EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).--

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 30/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 04/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 22/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 23/SEPTIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO

SIGUIENTE: "QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN FUNDAMENTO A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, SIN EMBARGO SE SOLICITARA A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EL MONITOREO CONSTANTE DE ESTE ESTABLECIMIENTO PARA VERIFICAR QUE SE RESPETE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE SERVICIO Y NO PROVOCAR EL MAL ESTAR ENTRE LOS VECINOS."-

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS [REDACTED]

SOLICITA: C. ALEJANDRINA RAMÍREZ ROCHA. INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA REALIZAR EL MONITOREO CONSTANTE EN DICHO ESTABLECIMIENTO PARA VERIFICAR QUE SE RESPETEN LOS HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.-----

7.- EL C. JOSÉ OCTAVIO VÁZQUEZ SIERRA, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 971 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 5. -----

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 16/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 17/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 27/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

CABE MENCIONAR QUE EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2016, EL C. JOSÉ OCTAVIO VÁZQUEZ SIERRA, PRESENTÓ UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **CAMBIO DE GIRO Y DE PROPIETARIO** PARA SU RENOVACIÓN DE USO DE SUELO, QUEDANDO A NOMBRE DE LA **C. ANA KARINA MUÑOZ VALDIVIA**, Y CON EL GIRO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA LICENCIA DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE AL NEGOCIO.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: “QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS

INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN FUNDAMENTO A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR LO TANTO ES VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, SIN EMBARGO SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EL MONITOREO CONSTANTE DE ESTE ESTABLECIMIENTO PARA VERIFICAR QUE SE RESPETE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE SERVICIO Y NO PROVOCAR EL MAL ESTAR ENTRE LOS VECINOS.”-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO,

[REDACTED] **SOLICITA: C. JOSÉ OCTAVIO VÁZQUEZ SIERRA. INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA REALIZAR EL MONITOREO CONSTANTE EN DICHO ESTABLECIMIENTO PARA VERIFICAR QUE SE RESPETEN LOS HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

8.- EL C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN DE TATUAJES Y PERFORACIONES** [REDACTED]

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ, EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
5. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 24/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 28/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 26/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 25/AGOSTO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. OTORGA RESULTADO POSITIVO.--
- 23/SEPTIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: “QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y ANALIZADA DE LAS INSTALACIONES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL GIRO AL CUAL SE DESTINARA ESTA EDIFICACIÓN O LOCAL COMERCIAL, LA COMISIÓN DETERMINA QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN LOCAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE ELABORACIÓN DE TATUAJES Y PERFORACIONES.”-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA Y LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, SE APRUEBA: EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN DE TATUAJES Y PERFORACIONES [REDACTED]

SOLICITA: C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.-----

9.- EL URB. RODRIGO MEDINA MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **TRITURADORA EL JUNCO, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO** PARA EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PÉTREO, [REDACTED]



PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 852 DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2012, PUNTO VIII, INCISO B).-----

ANTECEDIENDO SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA FACTIBLE A EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO).-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB./HA).-----

VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 26/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 25/JULIO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO

SIGUIENTE: “QUE EN RELACIÓN A LO ANTES VISTO EN SESIÓN DE H AYUNTAMIENTO Y A LA INQUIETUD DE LA EMISIÓN DE POLVO EMITIDO POR LA TRITURADORA HACIA LOS ASENTAMIENTOS CERCANOS, ESTA COMISIÓN SOLICITA MEDIANTE ESCRITO LIBRE SOLUCIÓN DETALLADA Y PLAN DE MITIGACIÓN PARA EVITAR LAS EMISIONES DE POLVO HACIA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDADES CERCANAS A ESTA EMPRESA, DE FORMA QUE EN ATENCIÓN DE ESTA SOLICITUD LA EMPRESA DENOMINADA TRITURADORA EL JUNCO S.A. DE C.V. PRESENTA ESCRITO CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2016 EN EL CUAL DETALLA LOS DIFERENTES PUNTOS DE TRABAJO ESTO EN PROPUESTA PARA BAJAR LA EMISIÓN DE POLVO QUE GENERA LA CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR EL PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (BASALTOS) POR TAL MOTIVO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS MEJORAS PROPUESTAS POR LA EMPRESA LAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:-----

1. SUPRESIÓN DE POLVOS POR MEDIO DE HÚMEDO A TRAVÉS DE UNA CISTERNA DE 20,000 LITROS ASÍ COMO MOTOBOMBA Y TUBERÍA PARA HUMEDECER EL MATERIAL EN EL PROCESO.-----
ENCOFRAMIENTO DE TRANSFERENCIAS PARA MITIGAR LOS POLVOS FUGITIVOS.-----

1. HUMEDECIMIENTO DE CAMINOS INTERNOS A TRAVÉS DE PIPAS DE AGUA, LO QUE EVITARA EN GRAN MEDIDA LAS TOLVANERAS.-----

POR TAL MOTIVO Y UNA VEZ ANALIZADAS LOS PUNTO DE MEJORA POR ESTA COMISIÓN Y QUE EFECTUARA LA EMPRESA LA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR LO TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE ESTACIÓN DE SERVICIO.”-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE EN BASE AL DICTAMEN Y RECOMENDACIONES EXPUESTAS, SUGIERE QUE POSTERIORMENTE A CUALQUIER SITUACIÓN PUEDA ACUDIR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES AFECTACIONES EN LA SALUD DE LOS HABITANTES CERCANOS AL LUGAR.-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO Y CAMBIO DE PROPIETARIO PARA EXTRACCIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL PÉTREO

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: URB. RODRIGO MEDINA MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TRITURADORA EL JUNCO, S.A. DE C.V. INSTRUYENDOSE A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ECOLOGÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN MEDIANTE MONITOREO CONSTANTE EN LA REFERIDA EMPRESA PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON EL PLAN DE MITIGACIÓN EVITANDO LAS EMISIONES DE POLVO HACIA LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A LA CITADA EMPRESA.-----

10.- CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SUSCRITO POR LA **C. SANJUANA MEDINA SOLANO**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, LO CONDUENTE: "SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED]..." QUE AMPARA LA PARCELA [REDACTED]. PERTENECIENTE AL **EJIDO EL LLANO Y ANEXOS** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON UNA SUPERFICIE DE **4-05-97.96 HAS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----
NORESTE 58.10 METROS CON RIO TURBIO.-----
SURESTE 266.02 METROS CON BRECHA.-----
SUROESTE 203.83 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 463, RIO TURBIO.-----
NOROESTE 258.65 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON RIO TURBIO, BRECHA.-----

SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ACORDANDO TURNARLO A LA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS.-----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DETERMINAN LO SIGUIENTE: "QUÉ NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN QUE REALICE LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL **C. SANJUANA MEDINA SOLANO** QUE AMPARA TÍTULO DE [REDACTED] YA QUE NO EXISTE INTERÉS POR ESTA PROPIEDAD."-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN REALIZADO, EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA.-----

EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINA: RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA C. SANJUANA MEDINA SOLANO, HASTA EN TANTO SE VERIFIQUE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO LOS ACTOS JURÍDICOS QUE PRETENDE REALIZAR LA PETICIONARIA CON RESPECTO A LA PARCELA SEÑALADA SUPRALÍNEAS.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, ENTREGA AL PLENO, LA MINUTA DE TRABAJO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XVII Y XX, Y 65, FRACCIONES V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE VÍA **OFICIO CIRCULAR NO. 85** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016; HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PARA LOS EFECTOS QUE DISPONE EL PÁRRAFO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRIMERO DEL ARTÍCULO 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

<<ARTÍCULOS 63. SON FACULTADES DEL ...:-----
I A XVI ...-----

XVII. DESAFECTAR LOS BIENES DESTINADOS A UN SERVICIO PÚBLICO O LOS DE USO COMÚN DEL ESTADO; ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DURANTE LOS RECESOS;-----
XVIII Y XIX ...-----

XX. NOMBRAR, REMOVER Y CONOCER DE LAS RENUNCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE REGULE AL PODER LEGISLATIVO;-----
XXI A XXXIV ...-----

ARTÍCULO 65. SON FACULTADES Y ...:-----
I A IV ...-----

V. NOMBRAR Y REMOVER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE REGULE AL PODER LEGISLATIVO, DANDO CUENTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD;-----

VI. CONOCER DE LAS RENUNCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE REGULE AL PODER LEGISLATIVO, DANDO CUENTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD;-----

VII A IX ...>>"-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO ANTES DESCRITA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE REMITEN LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA Y J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 85 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016, PARA QUEDAR TAL Y COMO SE DESCRIBE LÍNEAS ARRIBA; POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICARLE AL CONGRESO DEL ESTADO, EL ACUERDO RECAÍDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, se da **CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DGSCV/2100/2016 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN DICTÁMEN CON PRETENDIDA RENOVACIÓN DE ANUENCIA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA MODALIDAD DE **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES.**-----

LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

Asunto: Dictamen (refrendo de anuencia).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Empresa de seguridad privada: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **26** veintiséis días del mes de **octubre** del año **2016** dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; 25 veinticinco; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N .------

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (refrendo de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para **seguir** funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.------

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 24 veinticuatro de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, en esta Dirección General, suscrito por el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad privada con razón social "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) con el propósito de **seguir** brindando sus servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB87386**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** solicita el **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo 25 veinticinco del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

1. Escritura pública número [REDACTED] de fecha 25 veinticinco de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Notario Público [REDACTED], Guanajuato;



- Licenciado Ponciano Frausto Ornelas; mediante la cual quedó protocolizada el acta de asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 07 siete de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en la cual se acordó admitir como **nuevo** socio accionista al C. José Eduardo Ramírez Zendejas.-----
2. Oficio INFOSPE/932-16, de fecha 19 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Chico Goerne Cobián, en su carácter de Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; mediante el cual emite **constancia** respecto al cumplimiento de **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de los planes y programas de capacitación impartidos a su personal.-----
 3. Oficio CECCEG/COV/2034/2016, de fecha 04 cuatro de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado José Gustavo Saldívar Bautista, en su carácter de Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; a razón del cual emite **constancia de evaluaciones** efectuadas al personal de **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.-----
 4. Los últimos pagos provisionales fiscales presentados durante los últimos tres periodos.-----
 5. Conformidad municipal vigente en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho, 19 diecinueve y 25 veinticinco; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** fue la correcta para obtener el **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES**, en el periodo comprendido del mes de **noviembre** del año **2016** dos mil dieciséis al mes de **noviembre** del año **2017** dos mil diecisiete.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, 25 veinticinco; del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento de **refrendo** de la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES,**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES, en el periodo comprendido del mes de **noviembre** del año **2016** dos mil dieciséis al mes de **noviembre** del año **2017** dos mil diecisiete. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de **refrendo de conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.---

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de **noviembre** del año **2016** dos mil dieciséis al mes de **noviembre** del año **2017** dos mil diecisiete, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 nueve y 13 trece, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUREGA**, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE, FRACCIÓN II SEGUNDA; Y 13 TRECE, FRACCIÓN I PRIMERA; DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 3 TRES, FRACCIÓN IX NOVENA; 4 CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA; 6 SEIS, FRACCIÓN IV CUARTA Y VIII OCTAVA; Y 18 DIECIOCHO, INCISO LETRA A), DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y CONFORME AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA EN LO CONCERNIENTE A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEMÁS RELATIVOS Y CORRELATIVOS APLICABLES A LA MATERIA. Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTADO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESOLVER, TURNÁNDOSE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESUELVA EN DEFINITIVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA; -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, HACE LA REFERENCIA A ESTE TIPO DE EMPRESAS LAS CUALES OPERAN DENTRO DEL MUNICIPIO; SUGIRIENDO QUE SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA QUE REVISE PERIÓDICAMENTE AL PERSONAL QUE OPERA DENTRO DE ESTE TIPO DE EMPRESAS, REQUIRIÉNDOLES UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.-----

POR SU PARTE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUREGA, REFIERE QUE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ES QUIEN SOLICITA ESTE TIPO DE REQUISITOS, EL CUAL ES INDISPENSABLE PARA PODER OTORGAR LOS PERMISOS, DE ENTRE LOS CUALES INCLUYE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES AL PERSONAL QUE VA A OPERAR EN DICHAS EMPRESAS; AUNADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO LES REQUIERE LA MISMA DOCUMENTAL QUE ENTREGAN A LA DEPENDENCIA ESTATAL PARA ESTAR ALINEADOS CON LAS PLANES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V." EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, SECTOR TURÍSTICO Y HOTELES.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y **APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

1.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 50,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3504 DES. RURAL Y AGRO.	2.2.6	3821	E0035	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 50,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON EL ESTADO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CAPITALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN GANADERA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON EL ESTADO PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CAPITALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN GANADERA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/183/2016 Y CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA, QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

2.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	430106	INSCRIPCIONES A CURSOS.	\$ 40,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501 PROTECCIÓN CIVIL.	1.7.2	3551	E0019	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.	\$ 40,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y ASÍ DAR UN MEJOR SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, PREGUNTA AL EXPOSITOR ¿QUE NO SI NO SE ESTÁ AFECTANDO EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017?, A LO QUE CONTESTA EL TESORERO MUNICIPAL QUE NO HAY NINGUNA AFECTACIÓN A ESE EJERCICIO FISCAL PUESTO QUE APENAS SE ESTÁ TRABAJANDO CON LOS DIRECTORES MUNICIPALES EN LA ELABORACIÓN DEL TECHO FINANCIERO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL; POR LO QUE SOLICITA LA REGIDORA EN MENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE QUEDEN ASENTADOS EN ACTA LAS PONENCIAS QUE HACEN LOS DIRECTORES RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATOS EN SESIONES DE AYUNTAMIENTO.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, POR LA CANTIDAD DE \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y ASÍ DAR UN MEJOR SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO TM/COORD/185/2016, QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	510103	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.	\$ 20,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1501 SEC. H. AYO.	1.3.2	5151	E0008	COMPUTADORAS	\$ 20,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE **DOS** EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE EL EQUIPO CON QUE SE CUENTA TÉRMINO SU VIDA ÚTIL. ---

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA QUE YA SE HABÍA LLEVADO A CABO EL ANALISIS POR CADA DEPENDENCIA, PREVIENDO EL SURGIMIENTO DE IMPREVISTOS, SUGIRIENDO QUE DICHA ADQUISICIÓN PUDIERA PROYECTARSE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2017.-----

POR SU PARTE EL EDIL MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, COMENTA QUE DESPUÉS DE UN ANALISIS EXHAUSTIVO SE REALIZÓ UN CORTE DE CAJA AL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A TODAS LAS DIRECCIONES PARA FORZAR Y GARANTIZAR UNA AUSTERIDAD Y OBIAMENTE EN EL TRANSCURSO DE LOS DÍAS SURGEN NECESIDADES NO PREVISTAS.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, RESALTA QUE ES IMPORTANTE SABER DE DÓNDE SALEN ESTOS RECURSOS, QUE DESTINO SE LES ESTÁ DANDO, SI YA SE TIENEN O ES PROYECCIÓN DE INGRESOS, REFIERE QUE EXTERNA SU PREOCUPACIÓN DE NO CAER EN RIESGO DE DÉFICIT AL CIERRE DE AÑO, DONDE SE ESTÉN COMPROMETIENDO RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2017, PARA SER APLICADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016. POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, LE COMENTA QUE DE NINGUNA MANERA SE ESTÁN COMPROMETIENDO RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017; RESALTANDO QUE NO SE PROPONE NADA ANTE EL PLENO, SIN QUE SE TENGA EL SOPORTE Y CONTROL DE LOS GASTOS, REITERANDO QUE ES PARA TENER UN MEJOR MANEJO DE RECURSOS.-----

POR SU PARTE EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SUGIERE QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, PUDIERA REUNIRSE PARA LLEVAR A CABO UN ANALISIS Y REVISIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO PRESUPUESTARIO QUE GUARDA EL MUNICIPIO, DERIVADO DE LOS TRASPASOS Y SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES REALIZADAS DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016. LO ANTERIOR PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA SURGIR AL RESPECTO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE EL EQUIPO CON QUE SE CUENTA TÉRMINO SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/186/2016 Y 909/S.H.A./2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

4.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	610102	INFRACCIONES DE TRÁNSITO.	\$ 118,000.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3506 ALUMBRADO	2.2.4	2461	E0037	MATERIAL ELÉCTRICO.	\$ 118,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE POSTERÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNAS ZONAS DEL MUNICIPIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE POSTERÍA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNAS ZONAS DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/187/2016 Y 747/SPM/16 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

5.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	170101	RECARGOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS.	\$ 250,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2612	E0026	COMBUSTIBLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 100,000.00
11601	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	2613	E0026	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	\$ 150,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN ANTES CITADA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO TM/COORD/188/2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

6.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$ 52,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	3591	E0004	SERVICIOS DE JARDINERÍA.	\$ 42,000.00
11601	31111-1101	1.3.1	3851	E0004	GASTOS DE INVESTITURA DEL	\$ 10,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

	PRESIDENCIA MUNICIPAL				H. AYUNTAMIENTO	
--	-----------------------	--	--	--	-----------------	--

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE TERMINAR CON LA REHABILITACIÓN DE 16 JARDINERAS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA ZONA PEATONAL (10 JARDINERAS POR PASILLO DE TELMEX Y 06 JULIO OROZCO), CON PLANTAS DE DISTINTAS VARIETADES Y PIEDRAS DECORATIVAS Y PARA LA COMPRA DE PINES CON EL DISEÑO DE ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA LITERALMENTE "QUE UNA COSA SON SERVICIOS, OTROS MANTENIMIENTO Y OTRAS HAY QUE PROVEER CON LA MAQUINARIA Y ALUMBRADO PÚBLICO, EXTERNANDO QUE CONSIDERA QUE HAY ASUNTOS QUE SE PUEDEN CANALIZAR A ESTE CIERRE A OTRAS COMISIONES SOBRE TODO A LAS COMUNIDADES, TAL VEZ SERÁ POCO EL DINERO PERO APARTE DE ESO SE PUEDE IR JUNTANDO PARA EVITAR SER OBSERVADOS EN CIERTOS MOVIMIENTOS CON RESPECTO AL USOS A QUE SE ESTÁ DESTINANDO."-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE TERMINAR CON LA REHABILITACIÓN DE 16 JARDINERAS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA ZONA PEATONAL (10 JARDINERAS POR PASILLO DE TELMEX Y 06 JULIO OROZCO), CON PLANTAS DE DISTINTAS VARIETADES Y PIEDRAS DECORATIVAS Y PARA LA COMPRA DE PINES CON EL DISEÑO DE ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/190/2016 Y PM/1150/2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO Y PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

7.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 255,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	3591	E0004	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS.	\$ 160,000.00
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	3591	E0004	HONORARIOS	\$ 95,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1	4411	E0004	GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL.	\$ 255,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL **TRASPASO PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA REALIZACIÓN DE APOYOS A LA CIUDADANÍA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 255,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA REALIZACIÓN DE APOYOS A LA CIUDADANÍA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/191/2016 Y PM/1150/2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

8.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADOS COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	510104	INTERESES.	\$ 149,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3701 EDUCACIÓN MPAL.	2.5.6	3821	E0040	GASTOS DE ORDEN SOCIAL.	\$ 149,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO E INTERPRETACIÓN DE VILLANCICOS".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ENCENDIDO DEL ÁRBOL NAVIDEÑO E INTERPRETACIÓN DE VILLANCICOS". LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/192/2016 Y 279/2016-EM/CE QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA **RENUNCIA AL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE DE ESTE MUNICIPIO** QUE VIA OFICIO HACE LLEGAR EL C. PROFESOR MARGARITO FUNES GRANADOS; DERIVADO DE LO ANTERIOR SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

POR SU PARTE EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ESCRITO QUE PRESENTA EL DELEGADO MUNICIPAL CUAL A SU LETRA DICE:-----

"EL QUE SUSCRIBE C. PROFESOR MARGARITO FUNES GRANADOS, DELEGADO MUNICIPAL, DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ----- POR MEDIO DEL PRESENTE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO DE LA MANERA, MÁS ATENTA Y RESPETUOSA LE INFORMO QUE POR PROBLEMAS DE SALUD YA NO PUEDO CONTINUAR COMO DELEGADO MUNICIPAL DE ESTA COMUNIDAD YA QUE FÍSICAMENTE NO ME SIENTO APTO PARA CONTINUAR CON ESTE CARGO.----- POR TAL MOTIVO LE PRESENTE EN ESTE DOCUMENTO MI RENUNCIA COMO DELEGADO, Y MI RENUNCIA ES IRREVOCABLE. ----- ESPERO QUE MI RENUNCIA SEA ACEPTADA Y ASÍ MISMO AGRADECERLES TODAS SUS ATENCIONES QUE TUVIERON ANTE MI PERSONA."-----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA "QUE EL DELEGADO MUNICIPAL HA DESEMPEÑADO UN BUEN TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; SIN EMBARGO REFIERE QUE TIENE DIVERSOS PROBLEMAS DE SALUD; POR LO QUE ES DECISIÓN PROPIA DEL DELEGADO MUNICIPAL EL DEJAR EL CARGO, PARA QUE EN SU LUGAR ASUMA EL CARGO COMO DELEGADA QUIEN ACTUALMENTE FUNGE COMO SUBDELEGADA DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NOMBRE **C. IRMA GAMIÑO GUERRERO**; MISMA QUE CONOCE DE LAS LABORES PROPIAS A DESEMPEÑAR DENTRO DE LA COMUNIDAD."-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR ACEPTADA LA RENUNCIA AL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE DE ESTE MUNICIPIO EL C. PROFESOR MARGARITO FUNES GRANADOS.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN AL CARGO COMO DELEGADA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE DE ESTE MUNICIPIO A LA C. IRMA GAMIÑO GUERRERO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA LA EXPEDICIÓN DE SU NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO, DE LA ORDEN DEL DÍA** Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y BODEGA (USO MIXTO) UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **C. FRANCISCO JAVIER PONCE DE LA TORRE.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. FRANCISCO JAVIER PONCE DE LA TORRE, EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.-REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

2.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

5.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 02/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE EL VISTO BUENO.-
- 06/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO. -----
- 05/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 30/SEPTIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----
- 19/SEPTIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO. -----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES Y BODEGA (USO MIXTO) UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO [REDACTED]

SOLICITA: C. FRANCISCO JAVIER PONCE DE LA TORRE.-----

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES [REDACTED]

SOLICITA: C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN, EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 25/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO. -----
- 04/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 18/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO. -----
- 03/NOVIEMBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

POR SU PARTE EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, QUE EXISTE UN ESCRITO SIGNADO POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR, DONDE MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD CON LA EDIFICACIÓN DE LA REFERIDA PALAPA, DERIVADO A QUE NO TIENEN EL CONTROL DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LOS EVENTOS, ARGUMENTANDO QUE AÚN Y CUANDO HAY CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO, OCUPAN TODO EL PERÍMETRO, ADEMÁS MUCHA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL EXCESO DE RUIDO.-----

POR SU PARTE LA REGIDODORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, SUGIERE QUE SE LES CONDICIONE EL USO DE SUELO DE ESTA PALAPA, TODA VEZ QUE HAY UNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INVERSIÓN CONSIDERABLE EN DICHA EDIFICACIÓN, RESALTANDO QUE HAY LOTES BALDÍOS CERCA DEL LUGAR PARA QUE EL PROPIETARIO CONSIDERE AMPLIAR SU ESTACIONAMIENTO.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. COMENTA QUE SE CONSIDERE EL PANORAMA PARA OTORGAR UN USO DE SUELO YA HAY UN ANTECEDENTES Y ES JUSTAMENTE LA GENTE QUE SE QUEJA; Y ESOS ASPECTOS LOS PROPIETARIOS TIENEN QUE VISUALIZAR EL NO AFECTAR A TERCEROS CON ESTE TIPO DE EDIFICACIONES. -----

EXPUESTA QUE FUE LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: C. JOSÉ DE JESÚS VILLAGRÁN BARRÓN;** Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ;** PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCTENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE.-----

3.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL, [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1006 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2016, PUNTO IX, NUMERAL 3. SOLICITA: **COOPEL S.A. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO. -----

COMERCIO: ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 -20 M). -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 01/NOVIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 03/NOVIEMBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 08/NOVIEMBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. --

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: COOPEL S.A. DE C.V.**-----

4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE MATERIALES TEXTILES PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: VAZQUEZ TORRES HERMANOS S.A. DE C.V.**---

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** ANTECEDE QUE SE REALIZÓ LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A VAZQUEZ TORRES HERMANOS S.A. DE C.V., EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 26/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO.--
- 01/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 10/NOVIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE MATERIALES TEXTILES PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO [REDACTED]

SOLICITA: VAZQUEZ TORRES HERMANOS S.A. DE C.V.-----

5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES [REDACTED]

SOLICITA: C. AURELIO PLASCENCIA TORRES.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JOSÉ LUIS ABAD PORRAS, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 27/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 26/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 25/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES

SOLICITA: C. AURELIO PLASCENCIA TORRES.-----

6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO

SOLICITA: C. FELIPE ALONSO

VÁZQUEZ BECERRA.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. FELIPE ALONSO VÁZQUEZ BECERRA, EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200----- HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 12/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 19/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 07/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 31/OCTUBRE/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA QUE EN LA PARTE EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO SE REÚNEN DIVERSAS PERSONAS A INGERIR LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO

SOLICITA: C. FELIPE

ALONSO VÁZQUEZ BECERRA. INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE REALICE UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE MONITOREO PARA VERIFICAR QUE NO SE INGERIAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CITADO ESTABLECIMIENTO ASÍ COMO EN LA VÍA PÚBLICA.-----

7.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 959 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2014, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 4. **SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 17/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 02/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,

SOLICITA: NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.-----

8.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL,

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 972 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015, PUNTO V, INCISO B), NUMERAL 4. **SOLICITA: C. LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y/O DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA). -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 20/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 12/MAYO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL,

SOLICITA: C. LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ.--



9.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA TELEFÓNICA CELULAR, [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 912 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2013, PUNTO V, INCISO C-15). **SOLICITA:** C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENO QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

• 05/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

• 16/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA TELEFÓNICA CELULAR [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. DE C.V.** -----

10.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 952 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO G), NUMERAL 25. **SOLICITA: C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

• 30/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

• 16/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES.

SOLICITA: C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V.---

11.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES,

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 953 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, PUNTO V. SOLICITA: C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 30/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 16/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITA: C. ALDO ALEJANDRO NAVARRO DÍAZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CENTENNIAL TWR MÉXICO; S.A. DE C.V. -----

12.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 790 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2010, PUNTO XI, INCISO N). SOLICITA: **C. JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y/O DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 18/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 25/OCTUBRE/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. ----
- 26/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.
SOLICITA:

C. JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.-----

13.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 978 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015, PUNTO V, INCISO E), NUMERAL 6. SOLICITA: C. SANDRA SANTAMAND AGUIRRE, EN REPRESENTACIÓN DEL **COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 - 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 19/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 18/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 21/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO [REDACTED]

SOLICITA: C. SANDRA SANTAMAND AGUIRRE, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO J. GUADALUPE FERNÁNDEZ.-----

14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, [REDACTED]

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 859 DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2012, PUNTO XIII, INCISO S). SOLICITA: **C. ADRIÁN ESTRADA SEGURA.**-

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 04/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 06/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 30/AGOSTO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES,

SOLICITA: C. ADRIÁN ESTRADA SEGURA.-----

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS Y CAMBIO DE PROPIETARIO, QUEDANDO A NOMBRE DEL C. RAMIRO MACÍAS ESTRADA

PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 935 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014, PUNTO VI, INCISO A), NUMERAL 1. **SOLICITA: C. MARTÍN RICARDO MACÍAS ESTRADA.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 – 100 HAB/HA).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 13/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 18/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 24/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, SUGIERE QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA SU REVISIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DEL LUGAR, EN VIRTUD A QUE DICHO PERMISO FUE OTORGADO PARA OTRO DOMICILIO EL CUAL NO CORRESPONDE AL DOMICILIO SOLICITADO.-----

EXPUESTA QUE FUE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS; Y CAMBIO DE PROPIETARIO,

QUE SOLICITA: C. MARTÍN RICARDO MACÍAS ESTRADA; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

16.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACÉN,

SOLICITA: C.

FRANCISCO ARRIAGA CARMONA.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 23/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE EL VISTO BUENO.-----
- 07/NOVIEMBRE/2016.-ECOLOGÍA. RESULTA CUMPLE.-----
- 26/OCTUBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACÉN,

SOLICITA: C. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO **DRFC/469-OF/2016**, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

OTORGAR ANUENCIA AL **SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL **EVENTO “PELEAS DE GALLOS”** EN EL PALENQUE DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO EN FECHAS: **9, 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.**--

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A CELEBRARSE EN LA FECHAS ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, VISTOS BUENOS DE VIGENTES. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DEL BARRIO DE GUADALUPE PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN FECHAS: 9, 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO **DRFC/487-OF/2016**, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: OTORGAR ANUENCIA AL **SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO **"CARRERAS DE CABALLOS"** EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA **25 DE DICIEMBRE DEL 2016.**-----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2016, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN LA FECHA MENCIONADA. EN EL CUAL CONSTA, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

-Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA DE DICIEMBRE DEL 2016.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SB-ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.** QUE LLEVA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADAPTARLO A LAS NUEVAS REFORMAS DE LA NORMATIVA VIGENTE.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMENTA "QUE LA INTENCIÓN DE LLEVAR ACABO LA ACTUALIZACIÓN DEL REFERIDO REGLAMENTO, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA ARMONIZACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO, TODA VEZ, QUE NO COINCIDE CON EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN Y ADEMÁS LAS NUEVAS REFORMAS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTEMPLAN NUEVAS FIGURAS JURÍDICAS PARA REPRESENTAR A LOS MENORES DE EDAD, DE AHÍ QUE NACE LA INTENCIÓN DE LA CITADA PROPUESTA, POR LO QUE PROPONE QUE SEA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA EL ANÁLISIS RECEPTIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO."-----

POR SU PARTE LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, COMENTA QUE SIENDO PARTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, SE REUNIERON EN CONJUNTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA REVISIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS LAS CUALES SON CONTEMPLADAS EN DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO, MISMAS QUE PASARÁN PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SB-ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. QUE PRESENTA EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LA CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, Y LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE.---

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----

A).- A PETICION DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS TRES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASUNTOS SIGUIENTES: -----

1.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE.	\$ 72,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	2741	E0028	PRODUCTOS TEXTILES.	\$ 72,000.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA DE USO LIGERO PARA EL AUDITORIO FRANCISCO GARIBAY DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE ESTE MUNICIPIO.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR **LAE. JESÚS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ**, COMENTA QUE EN LUGAR DE COLOCAR LA ALFOMBRA SUGIERE QUE SEA CONSIDERADA LA POSIBILIDAD DE COLOCAR PISO, POR LA RAZÓN DE QUE LA ALFOMBRA GUARDA MUCHA HUMEDAD Y SE ENSUCIA MUY RÁPIDO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE ESTE MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA DE USO LIGERO PARA EL AUDITORIO FRANCISCO GARIBAY DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/193/2016 Y 646CC/2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----

2.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 46,082.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE.	\$ 46,082.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3291	E0028	OTROS ARRENDAMIENTOS.	\$ 6,380.00
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3611	E0028	DIFUSIÓN ACT. GUB.	\$ 4,640.00
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3613	E0028	ESPECTÁCULOS CULTURALES.	\$ 25,520.00
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	3821	E0028	GASTOS DE ORIGEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 6,788.00
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	1212	E0028	HONORARIOS ASIMILADOS.	\$ 2,754.00

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS NECESARIOS PARA LOS EVENTOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PROGRAMADOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, DE ESTE MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 46,082.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS NECESARIOS PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/194/2016 Y 646CC/2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

3.- SOLICITA REALIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA REGISTRO DE ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS, (PAJA) POR LA CANTIDAD DE \$ 600,726.02 (SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 02/100 M.N.), ASÍ COMO REALIZAR EL PAGO DE LA PLACA INFORMATIVA, POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO COMO SIGUE:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51603	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$ 600,726.02

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2111	K0007	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 9,280.00
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2112	K0007	EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	\$ 49,118.64
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2151	K0007	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	\$ 2,124.54
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2461	K0007	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	\$ 7,840.55
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2471	K0007	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	\$ 32,461.19
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2541	K0007	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	\$ 82,786.24
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	2911	K0007	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 12,534.78
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	5111	K0007	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	\$ 299,024.89
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	5311	K0007	EQUIPO PARA USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO.	\$ 13,491.78
51603	31111-2001 DES. SOCIAL Y HUM.	2.6.7	5641	K0007	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,	\$ 92,063.41



					CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
--	--	--	--	--	--

AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ANTES MENCIONADA, ES CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SDSH/2016/AE/213/1536/2755 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2016, EL CUAL SE FORMALIZA A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INDÍGENA "CDI". ADEMÁS SOLICITA LA APORTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA REALIZAR EL PAGO DE LA PLACA INFORMATIVA, EL CUAL SERÁ COLOCADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INDÍGENA "CDI", MISMO QUE SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA SIGUIENTE: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$ 3,500.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTID A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2001 DES. SOCIAL	2.6.7	2151	K0007	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 3,500.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE ESTE MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 600,726.02 (SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 02/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SDSH/2016/AE/213/1536/2755 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2016, EL CUAL SE FORMALIZA A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS TM/COORD/201/2016 Y DSYH-765/2016, DSYH-803/2016 QUE HACE LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, RESPECTIVAMENTE, Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LINEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.---

SEGUNDO.- SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DE LA PLACA INFORMATIVA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SERÁ COLOCADA EN LA PARTE EXTERIOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INDÍGENA "CDI", MISMO QUE SERÁ TOMADO DE LA PARTIDA QUE HA SIDO SEÑALADA SUPRALÍNEAS.-

B) POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SU AUTORIZACIÓN PARA GIRAR INSTRUCCIONES AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN FINANCIERA A LA DIRECCIÓN DE COMUDE DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SE VIENE OPERANDO SIN TESORERO DEL CONSEJO DE COMUDE Y POR CONSIGUIENTE AL LIBRE ALBEDRÍO, Y EN CASO DE ENCONTRAR OBSERVACIONES HACERLAS DEL CONOCIMIENTO.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE YA ESTÁ POR CERRAR EL AÑO Y SE HAN TENIDOS SESIONES BASTANTES ALARGADAS, SEÑALANDO SE HA DEJADO DE TENER LA OPERATIVIDAD CON LOS RECURSOS, POR LO QUE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TAMBIÉN NO SE VEN ATENDIDOS USUARIO Y PÚBLICO EN GENERAL, SE TIENE QUE AMINORAR TODO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESA DIRECCIÓN DE COMUDE, SE TRATA DE ALINEAR Y VER QUIEN TIENE LA FACULTAD DE MOVER ESOS RECURSO, PERO TAMBIÉN VER QUE SE ESTÁ DEJANDO DE HACER."-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL REALICE UNA REVISIÓN DE MANERA PREVENTIVA A LA DIRECCIÓN DE COMUDE, DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE GUARDA LA MISMA, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.-----

C) EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 77 FRACCION V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN **EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CENTRO DE DETENCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, LO ANTERIOR ES CON EL OBJETO DE CUSTODIAR A LAS PERSONAS DETENIDAS QUE HAYAN COMETIDO ALGUNA INFRACCIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, SEÑALAR LAS ATRIBUCIONES DE OFICIALES CALIFICADORES, MÉDICOS LEGISTA, CUSTODIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NORMATOS LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE PERSONAS DETENIDAS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CENTRO DE DETENCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO QUE PRESENTA EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, Y LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ; CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE.-----

D) EN ESTE APARTADO EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESALTA QUE CON RELACIÓN A DOS PUNTOS IMPORTANTES QUE FUERON TOCADOS EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO RELACIONADOS A LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE ESTABLECIMIENTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA SALUD INTEGRAL DE LAS PERSONAS (POR MENCIONAR ALGUNO EN LOS TATUAJES) Y CON RESPECTO A LAS ANUENCIAS DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE PRESENTAN EL SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO, RESALTA QUE EN RELACIÓN **AL PRIMER PUNTO:** QUE HABRÁ DE REVISAR TAMBIÉN LA REGLAMENTACIÓN PARA VER LA FACULTAD Y SI ESTO LO PERMITE O SI ESTO CORRESPONDE QUE SE TENGA COMO INSTRUMENTO ADICIONAL O PARTE DEL SEGUIMIENTO SI SE PUEDE SER A PRIORI O DE MANERA POSTERIOR, ES NECESARIO TENER CUIDADO QUE PUEDEN TENER CONSECUENCIAS SI NO HAY LA HIGIENE EN LOS SERVICIOS QUE SE PRESENTAN POR LO QUE PIDE QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE SALUD PARA QUE PUEDAN CONSIDERAR DICHAS OBSERVACIONES. **CON RELACION AL SEGUNDO PUNTO**, REFIERE QUE EN CUANTO AL TEMA DE LA CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, NO PUEDE QUEDAR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OMISO, TAMBIÉN SE TENDRÁ QUE REVISAR, PARA DETERMINAR ¿CUÁL ES EL MEJOR MECANISMO PARA ESTAR VINCULADOS CON LAS FUENTES QUE CONTRATAN? QUE SE TENGAN IDENTIFICAS Y QUE EN SU MOMENTO SI SE TIENEN ANTECEDENTES, HACERLOS SABER A LOS PRESIDENTES DE COLONOS Y YA CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, ELLOS DETERMINARÍAN SI LOS DEJAN O NO, PERO SI REALIZAR ESE TIPO DE REVISIONES YA QUE ES UNA FORMA DE COADYUVAR Y EVITAR DAÑOS A LOS CIUDADANOS EN SUS PATRIMONIO, EL CUAL QUEDARÁ COMO COMPROMISO PARA QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PUEDA CONSIDERAR ESTAS OBSERVACIONES.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA QUE EN RELACIÓN AL ÚLTIMO COMENTARIO QUE HACE EL ALCALDE, SE ACERCARON A SU PERSONA ALGUNAS MADRES DE FAMILIA, LAS CUALES SE DESEMPEÑAN COMO GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PERCIBEN UN SALARIO MUY MÍNIMO, Y HAN TENIDO ESA INQUIETUD DE SER ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. **POR SU PARTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL** COMENTA QUE TAMBIÉN DENTRO DE LA PROPIA ACADEMIA DE POLICIA SE LES PUDIERA CAPACITAR PORQUE ES UN TEMA DE SEGURIDAD EL CUAL COMPETE A TODOS, POR LO QUE SE VERÁ LA FORMA DE BRINDAR EL APOYO QUE SOLICITAN.- EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SIENDO LAS 15:58 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE**.-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **32 FOLIOS**.-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

